ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADQUISICION DE MATERIALES PLASTICOS

EXPTE Nº 350840 – ID Nº 212582

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ocho días del mes Agosto del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen el Magistrado Abog. Blas Eduardo Ramírez – Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado Abog. Cristino Yeza – Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y la Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza A. – Jefe de Sección del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Noelia Aquino – Jefe de Sección del Departamento de Informática y el Lic. Tomás Ibarra – del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución del Consejo de Administración Nº 2, del 10 de febrero del año dos mil once, para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa para la ***"ADQUISICION DE MATERIALES PLASTICOS"*** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas".- -

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha dos de agosto del año dos mil once, en el local del Palacio de Justicia de Encarnacion se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la ***"ADQUISICION DE MATERIALES PLASTICOS"***, en el cual se dio a conocer las ofertas presentadas según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 32/11, con sus observaciones pertinentes.- -

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCION	COMERCIAL EL FARO SRL	GOLDEN TRADE SRL	GRUPO CANGURO SA
FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA CON GARANTIA DE MANT. DE OFERTA: no inferior al 3% del total de la oferta. (Póliza de seguro o Garantia Bancaria o Declaración Jurada). **(Anexo A)**	SI	SI	SI
PLANILLA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **(Anexo B)**	SI	SI	SI
DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de **no** encontrarse comprendido en la **INHABILIDADES** del **ART. 40** Ley 2051/03 y de INTEGRIDAD art. 20 inc. W **(Anexo C)**	SI	SI	SI
DECLARACION JURADA DE QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA OIT, EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y DEMAS NORMATIVAS **(Anexo D)**	SI	SI	SI
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL	SI	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
FOLIATURA y RUBRICACION DE HOJAS (según pliego)	SI	SI	SI

Abog. EDUARDO RAMIREZ P.
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

DE ENCARNACIÓN

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se verifica cuales son las empresas oferentes que cuentan con la documentación sustancial exigida.- - -

Que, la forma de adjudicación del llamado se ha determinado que **se efectuará por ITEM ofertado,** por lo que este Comité procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas más bajas, como así también, los requisitos sustanciales detallados en el pliego de bases y condiciones, constatando las siguientes observaciones: -

a) Que, para el *ítem 4*, las empresas GOLDEN TRADE SRL y EL FARO SRL presentan el mismo precio unitario, pero las especificaciones técnicas de la empresa GOLDEN TRADE SRL no se ajusta a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, no así la de la empresa **EL FARO SRL**, que si cumple con lo solicitado. - - - - - - - - - - - - - -

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente, los miembros del Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones: - - - -

A) **Recomiendan,** la adjudicación a la oferta más baja y en las cantidades que fueren necesarias, a la empresa **"EL FARO SRL"**, para los ítems 2, 3 y 4. - - - - - - - - - - -
B) **Recomiendan,** la adjudicación a la oferta más baja y en las cantidades que fueren necesarias, a la empresa **"GOLDEN TRADE SRL"**, para el ítem n° 1. - - - - - - - -

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las doce horas. -

Se deja constancia, que los miembros del comité de Evaluación Lic. Lourdes Noelia Aquino y Lic. César Daniel Mendoza, han participado del curso de contrataciones llevado a cabo los días 08/15/22 y 29 de abril del año 2010.- -

Abog. Blas Eduardo Ramírez
Miembro del Trib. de Apel. 1ª Sala

Abog. Cristino Yeza Araujo
Miembro del Trib. de Apel. Niñez y la Adol.

Lic. Noelia Aquino
Jefe de Informática

Lic. César Daniel Mendoza A.
Jefe de Presup. y Contabilidad

Lic. Oscar Tomas Ibarra
Dpto. de Presupuesto y Contabilidad

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Itapúa